

CONVOCATORIA: AYUDAS A CLÚSTERES 2021	
CONVOCATORIA	https://ayudas.sodercan.es/ayudas/mVxaeDWYgmwMEQZMbyKw
ORG. FINANCIADOR	SODERCAN
FINALIDAD	Incentivar la actividad de los Clústeres Sectoriales radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria que desarrollen actuaciones de valor añadido para sus miembros, con la finalidad de articular e impulsar elementos que favorezcan la competitividad de las empresas que lo conforman.
BENEFICIARIOS	Fundaciones y asociaciones constituidas como clúster sectorial. Deben contar con: <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 5 integrantes. - Al menos el 80% de los miembros con centro de trabajo en Cantabria. - Al menos un OPI, centro tecnológico o centro de formación.
FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de constitución: registro, notaría, asesoría y libro de visitas. (1.000€) - Gastos de personal: Gastos de contratación laboral de personal para gestionar el proyecto de la agrupación, excluye personal de miembros de la agrupación. Se permite imputar gastos de profesional externo para gerencia. (70.000€, máx 80% de presupuesto total) - Costes de colaboraciones y asistencias técnicas: planes estratégicos, marketing, comunicación, internacionalización, asesoramiento legal, económico, comercial, consultoría. (40.000€, máx 80% de presupuesto total) - Costes financieros derivados del tráfico mercantil ordinario. (3.000€) - Gastos generales de la agrupación: Alquiler del local que sea sede de la agrupación, suministros y fungibles. (10.000€) - Coste de elaboración del informe justificativo de auditor de cuentas. (2.000€) - Gastos activos fijos, tanto materiales (mobiliario, equipos informáticos, acondicionamiento de instalaciones) como inmateriales (aplicaciones informáticas y servicios de alquiler SaaS y aplicaciones). (50.000€) - Gastos de actividades de marketing y comunicación: material promocional y preparación de acciones, publicidad/inserciones en medios profesionales, acciones promocionales en ferias/eventos. (20.000€) - Cursos de formación. (30.000€) - Gastos de viajes comerciales realizados por la agrupación. (30.000€) - Gastos de asistencia a ferias con stand y/o visitas a ferias/congresos. (40.000€) - Registro de nombre/marca comercial nacional e internacional. (5.000€) - Contratación de asistencias técnicas y colaboraciones externas para la elaboración de proyectos I+D en cooperación desarrollados. (75.000€) - IVA soportado por el clúster. (hasta 100%)
TIPO DE AYUDA	Subvención con intensidad del 100%, no superando los 200.000 €.
PERIODO SOLICITUD	Hasta el 30 de septiembre de 2021 .
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"> a) Número de identificación fiscal de la entidad (NIF). b) Escritura Constitución y Estatutos, inscritos en el Registro Mercantil. c) Poder de representación de la persona firmante de la solicitud. d) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria. e) Declaración responsable. f) Certificado AEAT, TGSS, ACAT g) Plan estratégico/Memoria de Actuaciones, cumplimentado según modelo anexo descargable del Gestor de Ayudas. h) Documentación acreditativa de la composición actual de la agrupación.
OTROS DATOS DE INTERÉS	Aplica minimis. Intensidad de subvención en base a criterios de evaluación.